

INFORME DEL COMISARIO

Señores
Accionistas de la Compañía
TAXRUENSA S.A
Ciudad.-

Con la finalidad de dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, a continuación se servirán encontrar mi opinión inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, correspondiente al ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre del 2017.

Los Accionistas, el Gobierno Corporativo, Administradores y Representante Legales de la Compañía Taxruensa S.A., han dado cumplimiento a lo estipulado en la ley, resoluciones, estatutos y reglamentos de la compañía. El principio de respeto a la Ley fue emanado en las resoluciones de las sesiones celebradas por la Junta General de Accionistas de la sociedad. Al igual, la administración se ha ceñido a las disposiciones legales y en especial a las regulaciones de la Superintendencia de Compañías.

La administración de la compañía con la finalidad de comprobar el grado de razonabilidad y seguridad para salvaguardar y conservar adecuadamente los activos, y evitar pérdidas innecesarias por uso o disposición no autorizada o indebida. La compañía ha preparado los estados financieros aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados, para el efecto hizo uso hasta donde fue posible de las fortalezas que tiene la empresa, tomando en cuenta al mismo tiempo las debilidades, oportunidades y amenazas inherentes a cualquier sistema de control interno contable. De hecho, siempre existirán debilidades, pero en la medida de lo posible la administración irá evaluando, corrigiendo y mejorando los sistemas, con visión de futuro. No obstante siempre existe el riesgo que los procedimientos se tornen inadecuados u obsoletos, debido a los cambios producidos permanentemente debido a la dinámica y al vertiginoso desarrollo de las diferentes actividades imperantes en nuestros tiempos. Pese a toda esta situación la administración ha procedido a realizar importantes innovaciones y está atenta para neutralizar cualquier inconveniente que se presente a fin de evitar pérdidas en los activos, en todo caso existe clara conciencia que la inacción administrativa conduce con mayor seguridad al deterioro de los bienes de la empresa que en ocasiones puede volver ineficaz en el cumplimiento del control interno que dispone.

En mi opinión la custodia, uso y conservación de los bienes de la compañía Taxruensa S.A., son razonables y es manejado de manera adecuada y razonable.

He revisado los estados financieros de la compañía Taxruensa S.A., cortados al 31 de diciembre del año 2017 cuya información, elaboración y presentación es de responsabilidad de la administración. Mi responsabilidad es expresar una opinión profesional de dichos estados financieros basados en pruebas, verificaciones, cotejos y revisiones efectuadas.

La revisión fue efectuada de acuerdo a normas, disposiciones y técnicas en general aceptación impartidas y dispuestas por los organismos de control y vigilancia a los cuales se encuentra sometida la compañía. Estas normas de revisión están diseñadas para satisfacer razonablemente sobre los estados financieros, que no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Además de las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley de Compañías, incluyo en el examen pruebas de evidencias que soportan datos cuantitativos, y cualitativos contenidos en los estados financieros y en los registros contables de la empresa. Mi revisión incluyó una base razonable realizada de acuerdo a las circunstancias que me permiten expresar una opinión.

ANEXO DE INFORME DE COMISARIO	VALORES
ACTIVOS	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.140,05
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	258,85
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	-
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	-
GASTOS PASADOS POR ANTICIPADO	-
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETOS	-
TOTAL DE ACTIVOS	2.406,90
PASIVOS Y PATRIMONIO	
COMERCIALES NO RELACIONADAS LOCALES	450,04
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	-
OBLIGACIONES CON EL IESS	-
OBLIGACIONES LARGO PLAZO	-
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	800,00
RESERVAS	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.156,86
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	2.406,90

Para el desempeño de mis funciones de comisario de TAXRUENSA S.A., he cumplido con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Las normas estatutarias estudiadas por el gobierno corporativo de TAXRUENSA S.A., no determinaron la necesidad que los administradores requieran presentar garantías de ninguna naturaleza.

En mi opinión los administradores de TAXRUENSA S.A., prestaron toda la colaboración necesaria para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

En mi opinión la correspondencia, libros de actas de juntas generales de accionistas, libro de acciones y accionistas, expedientes de juntas generales, talonario de acciones, comprobantes y registros contables de TAXRUENSA S.A., se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Los estados financieros de la compañía TAXRUENSA S.A., cortados al 31 de diciembre del año 2017, reflejan razonablemente la posición financiera de la sociedad, los registros contables, libros, procesamientos y procedimientos de la empresa se llevaron a efecto de conformidad con las normas y principios de contabilidad de general aceptación así como también con las resoluciones y disposiciones societarias y tributarias que rigen en el Ecuador.

Atentamente,



Msc. Roddy Mantilla Rodríguez
COMISARIO

Guayaquil, 14 de Abril de 2018